



Municipalidad Distrital de San Miguel

ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2021-MDSM/CM

San Miguel, 22 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de San Miguel, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2021, acordó por unanimidad, la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Escudo del Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, Departamento de Puno;

VISTOS:

El Informe Técnico N°106-2021-MDSM-GEDS/MEC, de fecha 13 de abril de 2021 y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, radicando esa autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 indica que las Ordenanzas en las materias de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Distrito de San Miguel, fue creado mediante Ley N°30492, Ley de Creación del Distrito de San Miguel, en la provincia de San Román del Departamento de Puno, cuyas autoridades municipales han juramentado y asumido sus funciones desde el 01 de enero del año 2019;

Que, mediante el Informe Técnico N°106-2021-MDSM-GEDS/MEC, de fecha 13 de abril de 2021, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Miller Encinas Contreras, señala que, (...) En fecha 12 de marzo de 2021, de acuerdo al cronograma se lleva el concurso para la creación del Escudo, habiendo 61 participantes, posterior a ello los jurados (CARLOS BALDARRAGO ABARCA, DELBER SILVA BELTRAN Y MAX JHONY CRUZ QUISPE), procedieron a verificar los trabajos presentados, resultando como ganador la propuesta del Escudo presentado por el señor ROLANDO TORRES LIPA, estando presentes también los integrantes de la Comisión de la Creación del Escudo, de tal acto dio fe el Notario Público Dr. Jesus Suni Huanca, solicitando la aprobación del Escudo oficial del Distrito de San Miguel, mediante Ordenanza Municipal;

Que, el Pleno del Concejo Municipal de San Miguel, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2021, ha tomado conocimiento de la descripción y justificación del Escudo, efectuado por el señor Rolando Torres Lipa, quien obtuvo el primer lugar en el concurso para la creación del símbolo del Escudo del Distrito de San Miguel;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20, así mismo lo prescrito en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal del Distrito de San Miguel, con la dispensa de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL ESCUDO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo Primero.- APROBAR como ESCUDO OFICIAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, lo que aparece en la propuesta ganadora en la gama de colores y, que en anexo es parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DEROGAR toda norma que contravenga el presente dispositivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y las demás unidades orgánicas de la Institución Edil, conforme a sus funciones.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Cultural y Deportes, la sensibilización y difusión del símbolo oficial del Distrito de San Miguel.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (<https://www.gob.pe/munisanmigueldesanroman>)

Artículo Sexto.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación del presente dispositivo, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Arch./Sec. Gen.
Cc. //GEMU/
GDS
SGTIE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Abg. José Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL
C A P 3729



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

C.P.C. Eugenio Yupa Zela
DNI: 43898232
ALCALDE

Moderna, segura, limpia y ecológica...

Dirección: Av. El triunfo N° 730 P.J. La Revolución
Portal Institucional:
<https://www.gob.pe/munisanmigueldesanroman>
Teléfono: (051) 204278